

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento y Oficinas de la Caja Postal.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29404 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la contratación laboral de tres Ordenanzas en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral de tres Ordenanzas, mediante concurso de méritos, en el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, aprobada por Resolución de 5 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Comunicar que la lista de admitidos a las citadas pruebas se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, paseo de la Castellana, 141, segunda planta, Madrid.

Segundo.-Que la lista de excluidos a las citadas pruebas, con expresión de las causas de la no admisión, se hallan asimismo expuestas en la sede del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Tercero.-Las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-El presente concurso será resuelto antes del 15 de diciembre de 1986 y, consecuentemente, no más tarde de la citada fecha se expondrá el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), la Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, Pilar Martín Cortés.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Directora del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29405 *ORDEN de 3 de noviembre de 1986 por la que se corrige la de fecha 29 de octubre de 1986 por la que se convocaban, a libre designación, entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Observados errores y omisión en la Orden de 29 de octubre de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de noviembre de 1986, por la que se convocan, a libre designación,

entre funcionarios puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Subsanar los errores en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Dirección General de Transportes Terrestres, donde dice: «Secretaría General de Transportes de Viajeros», debe decir: «Subdirección General de Transportes de Viajeros».

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, donde dice: «Secretaría General de Inmuebles y Obras», debe decir: «Subdirección General de Inmuebles y Obras».

Segundo.-Subsanar la omisión en el sentido siguiente:

En el apartado correspondiente a la Secretaría General de Turismo, deben incluirse los puestos siguientes:

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Méjico. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento del idioma inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Roma. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas italiano e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Munich. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas alemán e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Jefe de la Oficina Nacional Española de Turismo en Ginebra. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A y conocimiento de los idiomas francés e inglés. Mérito preferente: Experiencia y especialidad en administración de turismo y en técnicas de comunicación social.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

29406 *RESOLUCION de 29 de octubre de 1986, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria para provisión, por concurso libre, de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria.*

En el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), sobre estructuras básicas de salud, establece en su artículo 10, 1, que lo previsto en el mismo se entenderá sin perjuicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas.

En uso de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Galicia reguló mediante los Reales Decretos 40/1985, de 21 de marzo («Diario Oficial de Galicia» del 26), y 104/1985, de 23 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de 15 de junio), la atención primaria de salud en la referida Comunidad.

La disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 40/1985, establece que mientras no se produzca la transferencia del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Galicia, la financiación para la progresiva creación y puesta en funcionamiento de los Equipos de Salud se deberá producir con los recursos presupuestarios que prevé para dicha financiación el Real Decreto 137/1984. Dichas normas determinan que las plazas de personal sanitario de los Equipos de Salud se proveerán según los principios de mérito y capacidad, mediante convocatoria pública efectuada por las Entidades a las que orgánicamente pertenezcan.

Coincidiendo con dichos principios, las Ordenes de este Departamento de 26 de marzo de 1984 y de 8 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo y 22 de mayo, respectivamente), regularon el procedimiento del concurso libre para la provisión de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria, encargando de su convocatoria a la Dirección Provincial del

INSALUD que tenga su sede en la capitalidad de la Comunidad Autónoma correspondiente.

De conformidad con lo indicado, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud ha convocado, por Resolución de 6 de octubre de 1986, concurso libre para la provisión de vacantes en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por todo ello, esta Secretaría General de Asistencia Sanitaria acuerda:

Primero.-Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de La Coruña, por Resolución de 6 de octubre de 1986, ha convocado para su provisión por concurso libre en 16 Equipos de Atención Primaria las siguientes plazas:

Medicina General: 45 plazas.
Pediatría-Puericultura: 5 plazas.
ATS de Equipo: 88 plazas.
Auxiliares de Clínica: 4 plazas.

Segundo.-La convocatoria se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud en Galicia y de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de dicha Comunidad Autónoma.

Tercero.-El plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que este anuncio se publique en el «Boletín Oficial del Estado», si bien conservarán su validez y eficacia las solicitudes presentadas desde la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios indicados.

Cuarto.-Queda anulada la Resolución de la Dirección General del INSALUD de 13 de agosto de 1986, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario general.-Por delegación (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Imos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

UNIVERSIDADES

29407 RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

Convocada a concurso por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 7 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 16), una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» y no habiendo concurrido al acto de presentación ninguno de los aspirantes.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta dicha plaza.

Valencia, 22 de octubre de 1986.-El Rector, Ramón Lapiedra Civera.

29408 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia de la Ciencia», Departamento de Ciencias Sanitarias Médico Sociales, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

29409 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declara vacante el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Geodinámica».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Alcalá de Henares, de fecha 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Geodinámica», Departamento de Geología, y habiendo sido realizadas las pruebas del concurso a que alude el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, sin que ningún concursante haya obtenido los tres votos mínimos requeridos.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de octubre de 1986.-El Rector, Manuel Gaia Muñoz.

29410 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requiera los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos:

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.